



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.021795 de fecha 28 de agosto de 2017, y del Contrato Modificatorio, del 9 de junio de 2017, al contrato de préstamo núm.3107/OC-DR, del 8 de abril de 2014, suscrito entre República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$35,000,000.00, para financiar el Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la provincia San Juan.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 15 de noviembre de 2017, dictó la resolución aprobatoria de dicho Contrato Modificatorio y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor  
**RUBÉN DARÍO MALDANADO DÍAZ,**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 15 de noviembre de 2017, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Contrato Modificatorio celebrado el día 9 de junio de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Contrato de Préstamo Núm.3107/0C-DR suscrito entre República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 8 de abril de 2014, por un monto de treinta y cinco millones de dólares estadounidenses 00/100 US\$35,000,000.00, para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la provincia San Juan.

Le participo que este contrato Modificatorio procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración el 13 de septiembre de 2017.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

am



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literales J), y K), de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato Modificatorio, celebrado el día 9 de junio de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Contrato de Préstamo Núm.3107/OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 8 de abril de 2014.

### R E S U E L V E:

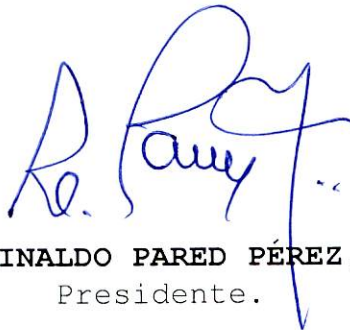
**ÚNICO: APROBAR** el Contrato Modificatorio, celebrado el día 9 de junio de 2017, entre la República Dominicana, debidamente representada por el señor **DONALD GUERRERO ORTIZ**, Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por **FLORA MONTEALEGRE PAINTER**, representante en República dominicana, al contrato de préstamo No.3107/OC-DR de fecha 8 de abril de 2014, por un monto de treinta y cinco millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$35,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la provincia San Juan. Dicho contrato modificatorio, introduce modificaciones al anexo único del referido contrato de Préstamo; que copiado a la letra dice así:

# CONGRESO NACIONAL

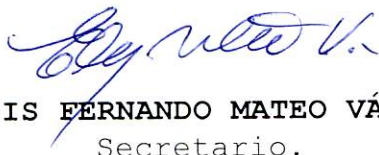
ASUNTO: Resolución que aprueba el Contrato Modificatorio, celebrado el 9 de junio de 2017, entre República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Contrato de Préstamo Nùm.3107/OC-DR, de fecha 8 de abril de 2014, por un monto de US\$35,000,000.00, para financiar el Programa de Desarrollo y Competitividad de la provincia San Juan.

PAG.

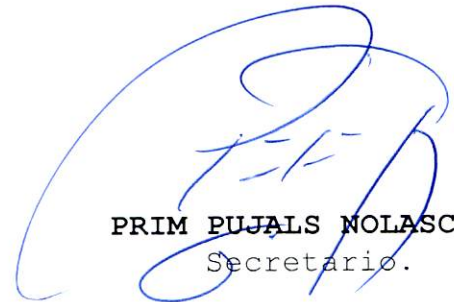
**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.



**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,**  
Secretario.



**PRIM PUJALS NOLASCO,**  
Secretario.

am